

AVISO PÚBLICO

AVISO DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL AUTORIZANDO REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 7.277(a) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 2020, según enmendada, mediante este aviso público se notifica que la Legislatura Municipal (“Legislatura Municipal”) del Municipio Autónomo de San Juan ha aprobado la siguiente Resolución de Legislatura Municipal:

“La Resolución Número 75, Serie 2021-2022, intitulada PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$30,200,000 EN UN PAGARÉ DE REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2022, SERIE A, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHO PAGARÉ COMO UNA OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL PARA EL PAGO PUNTUAL DE LOS CUALES LA BUENA FE, EL CRÉDITO Y EL PODER ILIMITADO DE IMPONER CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN HAN SIDO COMPROMETIDOS CON UN PRIMER GRAVAMEN ESTATUTARIO; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UN ACUERDO DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA PRIVADA DE DICHO PAGARÉ A BANCO POPULAR DE PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHO PAGARÉ; Y PARA OTROS FINES”, ha sido aprobada por la Legislatura Municipal de San Juan el 16 de junio de 2022 y aprobada por el Alcalde de San Juan el 16 de junio de 2022.”

“Esta Resolución entrará en vigor en el décimo (10mo) día a partir de la fecha de la publicación de este Aviso de Aprobación.”

“Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal Resolución podrá ser planteado, ni la validez de la Resolución aprobada o cualesquiera de sus disposiciones o del pagaré, o las disposiciones en la Resolución para el pago de tal pagaré, podrán ser cuestionadas bajo circunstancia alguna en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento que se inicie ante un tribunal con jurisdicción dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.”

“Por disposición del Artículo 7.277 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”.



Secretario del Municipio de San Juan
San Juan, Puerto Rico